JUNTA DE EXTREMADURA

N.º SIA
3316183

ANEXO V – AYUDAS EXTRAORDINARIAS AL SECTOR DEL CEREAL Y APICULTURA-COMUNICACIÓN DE LA RENUNCIA A LA AYUDA Y SOLICITUD DE EXCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO O PARA IDENTIFICAR CUENTA BANCARIA EN EL CASO DE INCIDENCIA DE INEXISTENCIA DE CUENTA BANCARIA DADA DE ALTA EN EL SISTEMA DE TERCEROS.

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD INTERESADA

NIF / NIE*		Núm. Soporte NIF/NIE *(Solo para el caso de personas físicas) **	
Nombre/Razón Social*			
Primer apellido*		Segundo apellido	
Sexo	Mujer ☐		Varón ☐

2. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL REPRESENTANTE (SOLO SI PROCEDE)

Tipos de representación *(Solo puede seleccionar uno de los tipos de representación disponibles)*	☐ Representante legal ☐ Se ha dado de alta en el registro electrónico de representantes de la Junta de Extremadura ☐ Posee un poder firmado para realizar este trámite en nombre del declarante

NIF / NIE*		Nombre*	
Primer apellido*		Segundo apellido	

Deberá adjuntar la documentación que acredite la representación indicada, salvo que se haya dado de alta en el registro electrónico de representantes de la Junta de Extremadura y realice la presentación de esta solicitud en la sede electrónica con el certificado digital registrado.

*Si dispone de un poder notarial, no es necesario que lo aporte. La Administración podrá comprobarlo directamente a través de los sistemas de verificación, siempre que indique el **CSV (Código Seguro de Verificación)** en el apartado siguiente.*

Sexo	Mujer ☐ Varón ☐
CSV	

3. COMUNICA O SOLICITA: (Marcar lo que proceda)

☐ Comunico mi renuncia a la ayuda de emergencia al sector cereal o al sector apícola que me corresponda, regulada en el capítulo III de este decreto-ley, y solicito mi exclusión del procedimiento de concesión, regulada en el capítulo III de este decreto-ley, conforme al artículo 19.4.

☐ Solicito mi inclusión en la relación de personas beneficiarias de la ayuda de emergencia al sector cereal, prevista en el artículo 16, o al sector apícola, prevista en el artículo 17, la revisión de la cuantía provisionalmente calculada o la subsanación de las incidencias reflejadas, conforme a los apartados 3 y 5 del artículo 19 y de acuerdo con las alegaciones formuladas y la documentación que se acompaña.

☐ Se tenga por designada la cuenta bancaria que a continuación se identifica:

4. NÚMERO DE CUENTA POR EL QUE SOLICITA COBRAR LA AYUDA

El abono de la ayuda se realizará en la cuenta bancaria que se indique a continuación, la cual deberá estar previamente activa en el Sistema de Terceros de la Junta de Extremadura. En caso de que la cuenta no se encuentre activa, o si se desea dar de alta una nueva, deberá tramitarse a través del procedimiento “Alta de Terceros”, disponible en el siguiente enlace: https://www.juntaex.es/w/5145?inheritRedirect=true

JUNTA DE EXTREMADURA

N.º SIA
3316183

ANEXO V – AYUDAS EXTRAORDINARIAS AL SECTOR DEL CEREAL Y APICULTURA-COMUNICACIÓN DE LA RENUNCIA A LA AYUDA Y SOLICITUD DE EXCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO O PARA IDENTIFICAR CUENTA BANCARIA EN EL CASO DE INCIDENCIA DE INEXISTENCIA DE CUENTA BANCARIA DADA DE ALTA EN EL SISTEMA DE TERCEROS.

IBAN*	
☐	**AUTORIZO** a la Tesorería de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura a consultar la titularidad de la cuenta bancaria indicada en la solicitud.
☐	**NO AUTORIZO** a la Tesorería de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura a consultar la titularidad de la cuenta bancaria indicada en la solicitud, **APORTANDO** certificado de titularidad firmado electrónicamente por la entidad financiera para su registro en el Sistema de Gestión Económico-Financiera.

Nota: El apartado de datos bancarios únicamente deberá cumplimentarse cuando en la relación provisional se haya señalado una incidencia relativa a la inexistencia de una cuenta bancaria activa o cuando la persona o entidad interesada solicite la modificación de la cuenta inicialmente considerada. La cuenta indicada deberá encontrarse activa en el Sistema de Terceros de la Junta de Extremadura. En caso contrario, la persona o entidad interesada deberá proceder previamente a su alta mediante el trámite «Alta de Terceros», disponible en el Punto de Acceso General Electrónico de la Junta de Extremadura.

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DATOS

Se le informa que los datos facilitados en el presente impreso / formulario correspondiente a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Natural, en concordancia con la Actividad de Tratamiento correspondiente incorporada al Registro de Actividades de Tratamiento de la misma, se tratarán de conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 (UE) de 27 de abril de 2016 y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantías de los derechos digitales.

Responsable del tratamiento de sus datos:
 Responsable Junta de Extremadura: Titular de la Secretaría General de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Natural.
 Dirección: Avda/ Luís Ramallo s/n. 06800 Mérida (Badajoz).
 Correo electrónico: informacionagraria@juntaex.es - Teléfono: 924002131.
 Datos de contacto de la persona delegada de protección de datos: dpd@juntaex.es.

Finalidades con las que vamos a tratar sus datos personales:

Serán tratados con las siguientes finalidades:
Gestionar las solicitudes de ayudas y/o subvenciones. Gestión y resolución de las ayudas temporales excepcionales a titulares de explotaciones agrícolas.

Legitimación para el tratamiento de sus datos

La base legal para los tratamientos indicados es:
RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE núm. 276, de 18 de noviembre). Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE núm. 59, de 25 de marzo).
Tiempo que se van a mantener sus datos personales:
Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria.
Personas Destinatarias a los que se comunicarán sus datos.
En el supuesto de que las ayudas estén financiadas total o parcialmente con fondos europeos, los datos personales tratados en este procedimiento podrán ser cedidos a la Dirección General de Financiación Autonómica y Fondos Europeos para llevar a cabo las verificaciones administrativas previas a la declaración de gastos a la Comisión Europea, conforme el artículo 151 del Reglamento (UE) 2021/2115 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 2 de diciembre de 2021, por el que se establecen normas en relación con la ayuda a los planes estratégicos que deben elaborar los Estados miembros en el marco de la política agrícola común (planes estratégicos de la PAC), financiada con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), y por el que se derogan los Reglamentos (UE) n.º 1305/2013 y (UE) n.º 1307/2013. Asimismo, podrán ser transferidos datos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento de la persona interesada cuando así lo prevea una norma de derecho de la Unión Europea o una ley nacional, que determine las cesiones como consecuencia del cumplimiento de una obligación legal, aunque deberemos informar de este tratamiento a la persona interesada, salvo las excepciones previstas en el artículo 14.5 del RGPD. Cualquier cesión de datos no incluida en los supuestos indicados anteriormente, requerirá del previo consentimiento por parte de la persona interesada al organismo u órgano de la Administración Pública que solicite la cesión de los datos por precisarlos para el ejercicio de sus competencias. Del mismo modo, en aplicación de lo dispuesto por el artículo 60 del Reglamento de Ejecución (UE)

JUNTA DE EXTREMADURA

N.º SIA
3316183

ANEXO V – AYUDAS EXTRAORDINARIAS AL SECTOR DEL CEREAL Y APICULTURA-COMUNICACIÓN DE LA RENUNCIA A LA AYUDA Y SOLICITUD DE EXCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO O PARA IDENTIFICAR CUENTA BANCARIA EN EL CASO DE INCIDENCIA DE INEXISTENCIA DE CUENTA BANCARIA DADA DE ALTA EN EL SISTEMA DE TERCEROS.

908/2014, se le informa de que, de conformidad con el art. 113 del Reglamento (UE) 1306/2013, sus datos serán publicados con arreglo al art. 111 de este mismo Reglamento y podrán ser tratados por organismos de auditoría e investigación de la Unión Europea y nacionales para salvaguardar los intereses financieros de la Unión.

Transferencias internacionales de datos:

No están previstas transferencias internacionales de datos.

Sus derechos en relación con el tratamiento de datos:

Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre la existencia de un tratamiento de sus datos, a acceder a sus datos personales, solicitar la rectificación de los datos que sean inexactos o, en su caso, solicitar la supresión, cuando entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos o la persona interesada retire el consentimiento otorgado.
En determinados supuestos la persona interesada podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo los conservaremos de acuerdo con la normativa vigente. En determinados supuestos puede ejercitar su derecho a la portabilidad de los datos, que serán entregados en un formato estructurado, de uso común o lectura mecánica a usted o al nuevo responsable de tratamiento que designe. Tiene derecho a revocar en cualquier momento el consentimiento para cualquiera de los tratamientos para los que lo ha otorgado.
La Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Natural dispone de formularios para el ejercicio de derechos que pueden ser solicitados en https://www.juntaex.es/temas/administracion-publica/proteccion-de-datos-y-seguridad-de-la-informacion o utilizar los elaborados por la Agencia Española de Protección de Datos o terceros. Estos formularios deberán ir firmados electrónicamente o ser acompañados de fotocopia del DNI. Si se actúa por medio de representante, de la misma manera, deberá ir acompañado de copia de su DNI o con firma electrónica.
Los formularios deberán ser presentados presencialmente en el Registro General, mediante el sistema de Administración electrónica o remitidos por correo postal o electrónico en las direcciones que aparecen en el apartado “Responsable”.
Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en el supuesto que considere que no se ha atendido convenientemente el ejercicio de sus derechos. El plazo máximo para resolver es el de un mes a contar desde la recepción de su solicitud, pudiendo ser prorrogado dos meses más atendiendo al volumen de reclamaciones presentadas o a la complejidad de la misma.
En el caso de producirse alguna modificación de sus datos, le agradecemos nos lo comunique debidamente por escrito con la finalidad de mantener sus datos actualizados.

Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Natural

Dirección General de Agricultura y Ganadería.

Servicio de Producción Agrícola y Ganadera.

• • •